

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE*Exposición pública de la cuenta general de 2007*

Rendidos por el presidente los estados y cuentas de la entidad local del año 2007; formada por Intervención la correspondiente Cuenta General del ejercicio 2007; y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en las Oficinas Municipales, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, podrán los interesados presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren convenientes.

Escalante, 25 de septiembre de 2008.—El alcalde, Pedro José Jado Samperio.

08/13480

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/08.*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 8 de octubre de 2008, el expediente de modificación de crédito número 3/2008, dentro del vigente presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Ribamontán al Mar, 8 de octubre 2008.—El alcalde (ilegible).

08/13765

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**Secretaría General***Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 118/08.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la propuesta de resolución en el expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 118/08 - Nombre y apellidos: «Valliciengo de Hostelería, S.L.»— Calle Valliciengo, número 6 bajo. — Santander.

«Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador número 118/08 incoado de oficio a «Valliciengo de Hostelería, S.L.», en su condición de titular del establecimiento de hostelería de Grupo «D» denominado «Capitán Haddock», sito en Santander, por infracción grave al horario de cierre establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio («Boletín Oficial de Cantabria» número 146, de 23.07.97), por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas, y resultando los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Que, con fecha de 16 de julio de 2008, la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia acordó la incoación del expediente sancionador

referenciado, indicándose en el mismo -amén de los contenidos mínimos preceptuados en el artículo 13.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora- la advertencia de que si el interesado no efectuaba alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de dicho acuerdo de incoación -que tuvo lugar a través del Boletín Oficial de Cantabria número 163 de fecha 22 de agosto de 2008- el mismo podría ser considerado como propuesta de resolución, no habiéndose presentado, dentro del citado plazo, alegación alguna por parte de aquel.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 18 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (Boletín Oficial del Estado del 9) que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, el meritado acuerdo de incoación se considera como propuesta de resolución al contener un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, en base a los hechos imputados en la denuncia de los agentes de la autoridad, así como en atención a la tipificación jurídica de la infracción imputada y de las posibles sanciones a imponer, por todo lo cual procede proponer -en concepto de sanción- la imposición a «Valliciengo de Hostelería, S.L.», titular del establecimiento «Capitán Haddock» de Santander, de multa de seiscientos euros por la infracción grave cometida el día 26 de abril de 2008.»

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, calle Peña Herbosa, número 29 de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes.»

Santander, 3 de octubre de 2008.—La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid

08/13378

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO**Dirección General de Vivienda y Arquitectura***Citación para notificación de incoación de expediente sancionador DVRE-52/08 y pliego de cargos.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente sancionador DVRE-52/08 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar al interesado, don Luis Manuel Arruza Ruiz en el domicilio señalado al efecto en la en la Plaza Antigua Ferretera, portal 4, 3º C de Torrelavega (Cantabria).

Es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Vargas nº 53, 8ª planta de Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Incoación del expediente sancionador DVRE-52/08.
- Pliego de cargos.

Santander, 1 de octubre de 2008.—El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.

08/13297